



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**PROGRAMA RECREATIVO, CELEBRACIÓN
FIESTAS DE FIN DE AÑO EN CHILLAN VIEJO**

DECRETO N°: 7658

Chillán Viejo: 16 DIC 2021

VISTOS:

- a.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 de diciembre de 2020, que Aprueba Plan de Acción Municipal para el año 2021.
- c.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificados.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo, aprobada por D.A. N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014.
- 2.- La necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N° 3, letra c y artículo 4 letra e, el desarrollo del "El turismo, el deporte y la recreación", implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, generando espacios recreativos para la familia.
- 3.- El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye la Política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), plan comunal de deportes y su respectiva política deportiva, en su objetivo específico N° 9, "posicionar a Chillán Viejo como una comuna líder en cuanto al desarrollo de planes y programas de deportes formativo, recreativo y competitivo"
- 4.- Que, estas funciones por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que existan necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tienen el carácter de permanentes.
- 5.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29 de diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
- 6.- El Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado Celebración Fiestas de Fin de Año en Chillán Viejo



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- APRUEBASE: Programa Recreativo denominado Celebración Fiestas de Fin de Año en Chillán Viejo, como sigue:

A.- Nombre del Programa: Celebración Fiestas de Fin de Año en Chillán Viejo

B.- Tipo de Programa: Recreativo.

C.- Fundamentación del Programa:

El artículo 118 de la Constitución indica, "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna."

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 1°, inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

El artículo 3° de la misma Ley señalada anteriormente, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario.

El artículo 4°, le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

El artículo 22 le entrega a la unidad encargada del desarrollo comunitario funciones específicas. c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento Productivo local y turismo."

La Navidad constituye una de las fiestas más importantes del mundo occidental. La mayoría de las ciudades ornamentan sus casas y realizan actividades en su celebración, involucrando a las familias en el disfrute para los habitantes del lugar. Esta fiesta nos invita a reflexionar respecto de valores como la solidaridad, el respeto y el apoyo mutuo. Ello provoca que tantas personas, tanto niños como adultos, participen de esta celebración. En coherencia con lo anterior, la Municipalidad de Chillán Viejo, pensando en la recreación de los niños y niñas, y de la familia en general, instaló un árbol de pascua y un trineo donde los vecinos pueden tomarse fotos y disfrutar de estos elementos.

D.- Objetivo:

Contar con un espacio de celebración y sana entretención que otorgue el sentido de las fechas que se celebra a la familia chillanvejana, especialmente a los niños y niñas donde puedan disfrutar de la magia de la navidad.

E.- Actividades:

Instalación de Árbol de Pascua y Trineo en Frontis del Municipio.

Visitas y fotografías de vecinos de la comuna.
Cuidado y supervisión de instalaciones y buen uso de la infraestructura instalada.

Retiro y resguardo de Árbol de Pascua y Trineo.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

F.- Beneficiarios del Programa:

Vecinos de la comuna de Chillán Viejo y público en general que asista al frontis del municipio.

G.- Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Fondos Municipales.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios (se utilizará los recursos existentes en el Municipio)

DETALLE
Estructura Árbol de Pascua
Estructura Trineo de Navidad
Energía Eléctrica para Luces y Trineo

Recursos Humanos: Contratación de dos personas que se preocupen del ingreso y salida de los vecinos, del cuidado y buen uso de las estructuras correspondientes a Árbol de Pascua y Trineo.

Presupuesto

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Recurso Humano	215-21-04-004	\$ 1.200.000.-

H.- Fecha de Ejecución:

El programa se ejecutara desde el 11 al 31 de diciembre de 2021.

I.- Unidad Responsable de la Ejecución:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



Directora de Administración y Finanzas



Director de Desarrollo Comunitario



Vº Bº Contabilidad



Vº Bº Director de Control Interno



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **IMPUTESE**, el costo de \$ 1.200.000, que irroga la ejecución del presente programa a la cuenta 215-21-04-004, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **PUBLIQUESE**, en la página web de la municipalidad de Chillán Viejo, www.chillanviejo.cl.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/RBF/DFP/OES/HCS

Distribución
Alcaldía; Secretaría Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Desarrollo Comunitario.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE